REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal Restitución de Inmueble
DEMANDANTE	Arrendamientos Las Torres Ltda.
DEMANDADO	Elías Alberto Gañan Builes
RADICADO	05001 40 03 027 **2019-00071** 00
DECISIÓN	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., el despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría.

Se allega memorial por el correo institucional suscrito por la apoderada de la parte demandante solicitando la terminación del proceso por sustracción de materia, levantar la medida de embargo, el desglose del contrato y la devolución de los dineros, por lo que se le hace saber al peticionario que no procede la terminación del presente proceso, pues en sentencia el 9 de febrero de 2021, se ordenó la terminación del contrato, y por ende la terminación del proceso.

Sobre las demás solicitudes, se le requiere para que informe al Despacho si lo que pretende es la ejecución de la sentencia, en caso positivo deberá de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

vue

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Civil 027 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da2e30291a5b47fe29f0b968dc26921344314daa87a147656841120b0e3af1c5

Documento generado en 02/09/2021 09:44:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica